

CAPÍTULO SEGUNDO

CONTEXTO HISTÓRICO AL ELABORAR LA DECLARACIÓN

I. CONTEXTO MUNDIAL Y LATINOAMERICANO

El contexto histórico al momento de redactar la DADDH puede servir para entender mejor el contenido de ésta. Para hacer esta contextualización, nos referiremos a algunos hechos que ocurrieron cerca de 1948, tanto a nivel mundial, como americano y colombiano.

El contexto universal seguía marcado por el reciente término de la Segunda Guerra Mundial, que causó una mortandad sin precedentes y se caracterizó por violaciones a los derechos humanos que escandalizaron al mundo. Los abusos más recordados son aquellos cometidos por el régimen Nazi en contra de sus propios ciudadanos: sus prácticas discriminatorias, eugenésicas, eutanásicas, sus campos de concentración y, finalmente, sus campos de exterminio, que culminaron en el llamado Holocausto. Estos hechos generaron la condenación universal y contribuyeron al resurgimiento de la noción del derecho natural y a un interés mayor por los derechos humanos.¹⁶² Éstos y otros hechos, tales como la privación de la nacionalidad a personas pertenecientes a diversas minorías, o el uso de la energía atómica con fines de destrucción, tuvieron resonancia en las disposiciones que fueron discutidas durante la Novena Conferencia.¹⁶³

Otros hechos que causaron impacto en la Novena Conferencia fueron la expansión del comunismo en la Europa del Este, así como la naciente formación de alianzas en Occidente (que tuvo manifestaciones como la *Doctrina Truman* y el funcionamiento del llamado Plan Marshall).¹⁶⁴ Ello impactó

¹⁶² Samuel Moyn muestra que estos abusos no habrían sido, sin embargo, el factor determinante en el desarrollo de la idea de los derechos humanos. Véase en general Moyn, S., *Christian Human Rights*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2015. En particular, véanse pp. 13 y 14.

¹⁶³ Por ejemplo, AD, p. 44.

¹⁶⁴ Alape, A., *El Bogotazo: memorias del olvido*, 2a. ed., La Habana, Casa de las Américas, 1984, pp. 206 y 207. Es interesante también notar que el Secretario de Estado Marshall participó en la Novena Conferencia. *Ibidem*, p. 208.

en la DADDH, la que tuvo la intención de proteger derechos que podrían ser afectados por ideologías foráneas. Incluso, se ha afirmado, que el propósito fundamental de la Novena Conferencia era declarar al comunismo como “una amenaza para el continente americano”.¹⁶⁵ El impacto referido se nota en diversas intervenciones; por ejemplo, al discutir el propuesto derecho de justicia y de resistencia, el delegado de Perú afirmó que la misión de la Conferencia era defender la democracia;¹⁶⁶ algo similar se observa cuando el delegado de Nicaragua señaló, al momento de discutir sobre el derecho de propiedad, que dicho artículo buscaba “declarar que la propiedad debe ser defendida, para colocar[se] en contraposición a ideologías o sistemas políticos que niegan el amparo a la propiedad privada”.¹⁶⁷

Por último, fue de gran relevancia el establecimiento, a nivel mundial, de una organización internacional destinada a la conservación de la paz y la seguridad, así como a la cooperación universal. En efecto, durante la Novena Conferencia se hicieron numerosas referencias a las Naciones Unidas y a diversos órganos de esta institución. Además, su pacto constitutivo —la Carta de las Naciones Unidas— hacía referencia a los derechos humanos en varias de sus normas, cuestión que tuvo cierta influencia en las intervenciones de algunos delegados en la Novena Conferencia (aunque, según ya hemos afirmado, la insistencia latinoamericana motivó, en gran medida, las normas sobre derechos humanos en la Carta de Naciones Unidas). Finalmente, según se vio más arriba, durante la Novena Conferencia existía una clara consciencia de que se estaba estudiando una Declaración Universal de Derechos Humanos.

Con relación a la situación en América, es necesario recordar, que la cantidad de Estados independientes era bastante inferior a la que existe hoy en día. En efecto, aproximadamente un tercio de los Estados que hoy forman parte de la OEA seguían siendo colonias inglesas. Los países angloparlantes del Caribe alcanzaron su independencia en las siguientes fechas: Jamaica, así como, Trinidad y Tobago, en 1962; Barbados y Guyana en 1966; Las Bahamas en 1973; Granada en 1974; Dominica en 1978; Santa Lucía, en 1979, al igual que San Vicente y las Granadinas; Belice, así como Antigua y Barbuda en 1981, y Saint Kitts y Nevis en 1983.¹⁶⁸ Algo similar

¹⁶⁵ Arias Trujillo, R., *Historia de Colombia contemporánea (1920-2010)*, Universidad de los Andes, Ediciones Uniandes, Bogotá, 2011, p. 104.

¹⁶⁶ NCV, p. 600.

¹⁶⁷ *Ibidem*, p. 593.

¹⁶⁸ Fraser, A., “From Forgotten Through Friction to the Future: The Evolving Relationship of the Anglophone Caribbean and the Inter-American System of Human Rights”, *Caribbean Law Review*, vol. 15, 2, 2005, p. 102, nota al pie núm. 5.

se puede decir sobre Surinam respecto de Holanda. Lo anterior explica por qué estos Estados se encuentran ausentes de las discusiones de la Novena Conferencia.

Por su parte, durante la época que rodea la redacción de la DADDH, varias naciones latinoamericanas se veían sumidas en la inestabilidad política que ha caracterizado a muchos Estados de la región. Esta inestabilidad se observa, por ejemplo, en países como Paraguay, que tuvo tres presidentes en 1948 —y cuyo presidente electo, Juan Natalicio González, fue derrocado a comienzos del año siguiente—. ¹⁶⁹ Algo similar se puede decir de Panamá, que tuvo una seguidilla de Presidentes provisionales. ¹⁷⁰ Bolivia, si bien era gobernada en 1948 por Enrique Hertzog, un presidente electo, había sufrido el asesinato de su presidente Gualberto Villarroel en 1946. ¹⁷¹ Además, se veía pronto sumida en una guerra civil en 1949. ¹⁷² La inestabilidad también afectó a Perú, que en octubre de 1948 vio a su general Manuel Odría Amoretti liderar un golpe de Estado que depuso al presidente José Bustamante y Rivero —quien sería posteriormente presidente de la Corte Internacional de Justicia—. ¹⁷³

El desorden de la región afectaba incluso a Estados, que hoy se pueden ver como naciones con una democracia estable, como sucedió con Costa Rica, que el mismo año 1948 sufrió la que es conocida como la Guerra Civil de 1948. ¹⁷⁴ Por el contrario, naciones que han tenido una historia política agitada, se encontraban con cierta calma en su historia en 1948. En este supuesto se encontró Ecuador, pues su presidente Carlos Julio Arosemena, quien gobernó durante la Novena Conferencia, fue sucedido en 1948 por un presidente electo que llegaría al término de su mandato. Esto, que suena como algo muy cotidiano, constituía un hecho poco común para un país

¹⁶⁹ Díaz de Arce, O., “El Paraguay Contemporáneo (1925-1975)”, en González Casanova, Pablo (ed.), *América Latina: Historia de Medio Siglo*, 8a. ed., México, Siglo XXI Editores, vol. I (América del Sur), 1979, pp. 356-360.

¹⁷⁰ Soler, R., “Panamá: nación y oligarquía (1925-1975)”, en González Casanova, Pablo (ed.) *América latina: historia de medio siglo*, 7a. ed., México, Siglo XXI Editores, 1979, vol. II (México, Centroamérica y el Caribe), pp. 435-437.

¹⁷¹ Zavaleta Mercado, R., “Consideraciones generales sobre la historia de Bolivia (1932-1971)”, en González Casanova, Pablo (ed.), *América latina: historia de medio siglo*, 8a. ed., vol. I, *cit.*, pp. 94-98.

¹⁷² *Idem.*

¹⁷³ Cotler, J., “Perú: Estado oligárquico y reformismo militar”, en González Casanova, Pablo (ed.) *América latina: historia de medio siglo*, 8a. ed., vol. I, *cit.*, pp. 386-390.

¹⁷⁴ Vega Carballo, J. L., “Costa Rica: coyunturas, clases sociales y Estado en su desarrollo reciente”, en González Casanova, Pablo (ed.) *América latina: historia de medio siglo*, 7a. ed., vol. II, *cit.*, pp. 6-18, y Crawley, E., *Dictators Never Die: A Portrait of Nicaragua and the Somoza Dynasty*, Nueva York, St. Martin’s Press, 1979, pp. 109 y 110.

que en los 23 años anteriores a 1948 tuvo igual número de presidentes.¹⁷⁵ El presidente electo en 1948 fue Galo Plaza —un futuro Secretario General de la OEA—, que aseguró una gobernabilidad sin recurrir a constantes represiones.¹⁷⁶ Algo similar se puede decir de Cuba, que se encontraba en un tiempo de calma antes del golpe de Estado de Fulgencio Batista en 1952.¹⁷⁷

Por su parte, México se encontraba en un clima de optimismo, pues su situación política y económica daba la sensación de que “estaba en la senda de la paz y la prosperidad”.¹⁷⁸ Por un lado, su economía “se transformó asombrosamente desde la década de 1940”,¹⁷⁹ por otro, si bien la campaña electoral de 1940 estuvo marcada por la violencia y el fraude,¹⁸⁰ el presidente electo en dicho año, Ávila Camacho, sentó las bases para una estabilidad política.¹⁸¹ De este modo, en 1946 Miguel Alemán pudo asumir la presidencia “en medio de la tranquilidad general”,¹⁸² como miembro del Partido Revolucionario Institucional (PRI).¹⁸³ Se pensó que se iniciaba un período en el que México comenzaría a cosechar los frutos de la estabilidad.¹⁸⁴ Sin embargo, las décadas de gobierno del PRI, con su estabilidad política, fueron controversiales.¹⁸⁵ Mientras algunos las elogiaron,¹⁸⁶ otros las calificaron como un ejemplo de gobierno de un partido único con aspectos autoritarios,¹⁸⁷ e incluso, como “una monarquía absoluta sexenal”.¹⁸⁸

¹⁷⁵ Cueva, A., “Ecuador: 1925-1975”, en González Casanova, Pablo (ed.) *América latina: historia de medio siglo*, 8a. ed., vol. I, *cit.*, pp. 307-310.

¹⁷⁶ *Idem.*

¹⁷⁷ El presidente en 1948 era Carlos Prío Socarrás. Le Riverend, J., “Cuba: Del Semicolonialismo al Socialismo (1933-1975)”, en González Casanova, Pablo (ed.) *América latina: historia de medio siglo*, 7a. ed., vol. II, *cit.*

¹⁷⁸ Hamnett, B., *Historia de México*, Madrid, Cambridge University Press, 2001, p. 270.

¹⁷⁹ *Idem.*

¹⁸⁰ *Ibidem*, p. 272.

¹⁸¹ *Ibidem*, pp. 273-274.

¹⁸² Anna, T. *et al.*, *Historia de México*, Barcelona, Editorial Crítica, 2001, p. 335.

¹⁸³ Hamnett, B., *Historia de México*, *cit.*, pp. 272 y 276.

¹⁸⁴ Michaels, A. L. y Bernstein, M., “The Modernization of the Old Order: Organization and Periodization of Twentieth-Century Mexican History”, en James W. Wilkie *et al.* (eds.), *Contemporary Mexico. Papers of the IV International Congress of Mexican History*, Berkeley-Mexico, University of California Press-El Colegio de México, 1976, p. 705.

¹⁸⁵ *Ibidem*, p. 348, y Needler, M. C., “Problems in the Evaluation of the Mexican Political System”, en James W. Wilkie *et al.* (eds.), *ibidem*, p. 339.

¹⁸⁶ Véase Purcell, J. F. H. y Purcell, S. K., “Machine Politics and Socio-Economic Change in Mexico”, en James W. Wilkie *et al.* (eds.), *ibidem*, p. 348, y Needler, M. C., “Problems in the Evaluation of the Mexican Political System”, *cit.*, p. 339.

¹⁸⁷ Anna, T. *et al.*, *Historia de México*, *cit.*, p. 330.

¹⁸⁸ Según el historiador Cosío Villegas, citado en Hamnett, B., *Historia de México*, *cit.*, p. 275.

En el Continente, varias naciones se encontraban regidas por dictaduras. Así, por ejemplo, Honduras era gobernada por el general Tiburcio Carías Andino. Este régimen terminó pronto, pero la elección realizada en octubre de 1948 se llevó a cabo a pesar de que el Partido Liberal llamó a abstenerse de votar, por considerar que no cumplía con los estándares mínimos para considerarla una elección libre.¹⁸⁹ La frecuente presencia de dictaduras en la región explica que algunos presidentes electos democráticamente comenzaran su carrera política ejerciendo importantes cargos en dictaduras anteriores, como fue el caso de Juan Domingo Perón, Presidente argentino que gobernó durante la Novena Conferencia.¹⁹⁰ Finalmente, las credenciales democráticas de algunos gobiernos elegidos por medio de elecciones populares son en varios casos muy discutibles. Así, por ejemplo, durante el régimen de Rafael Leonidas Trujillo en República Dominicana, se celebraban elecciones cada cuatro años, pero sin oposición.¹⁹¹

La delicada situación de las naciones americanas amenazó, incluso, con excluir a uno de estos Estados de la Novena Conferencia. En efecto, los países de América se preguntaron si convenía que Nicaragua participara en dicho evento, pues su gobierno no había sido reconocido por una mayoría de las repúblicas del Continente.¹⁹² Sin embargo, en atención a diversos factores, entre los que figuraba la importancia de los temas que se discutirían en la Novena Conferencia, se acordó autorizar su participación.¹⁹³ Durante la Conferencia, sería imposible que los demás asistentes olvidaran la tendencia del gobierno de Nicaragua, pues varios delegados de este país se encontraban emparentados, ya fuera directamente o en forma política, con Anastasio Somoza García, el hombre fuerte detrás del gobierno de Román y Reyes.¹⁹⁴

¹⁸⁹ Molina Chocano, G., "Honduras: De la Guerra Civil al Reformismo Militar", en González Casanova, Pablo (ed.) *América Latina: Historia de Medio Siglo*, 7a. ed., vol. II, *cit.*, pp. 242 y 243.

¹⁹⁰ Romero, J. L., *Breve historia de la Argentina*, Fondo de Cultura Económica, 2001, pp. 153-155.

¹⁹¹ Vega, B., "La Era de Trujillo, 1930-1961", en Frank Moya Pons (ed.) *Historia de las Antillas*, Ediciones Doce Calles, s.l., 2010, vol. II., Historia de la República Dominicana, p. 449.

¹⁹² Woerner, F. F. Jr., "A History of the Ninth Inter-American Conference. Bogotá, Colombia", Arizona, The University of Arizona, 1965, p. 27. Véase también Fenwick, C. G., "The Ninth International Conference of American States", *The American Journal of International Law*, vol. 42, 3, 1948, p. 554.

¹⁹³ Woerner, F. F. Jr., *ibidem*, p. 27.

¹⁹⁴ Algunos de estos parientes serían Anastasio Somoza (hijo), Luis Manuel Debayle y Antúoco Sacasa. NCI, p. 62. Sobre la influencia de Somoza, véase Crawley, E., *Dictators Never Die: A Portrait of Nicaragua and the Somoza Dynasty*, *cit.*, pp. 105-108.

Otra nota interesante, propia de la Guerra Fría, es el modo como se manifestó en la región el temor que producía la idea de que el marxismo llegara al poder. Éste puede observarse en el ánimo y acciones anticomunistas —de diversa envergadura— que desplegaron algunos gobiernos, tales como el colombiano de Mariano Ospina Pérez,¹⁹⁵ el dominicano de Rafael Leonidas Trujillo,¹⁹⁶ o el nicaragüense de Víctor Manuel Román y Reyes.¹⁹⁷ El ambiente anticomunista se manifestó asimismo en la adopción de medidas legales destinadas a proscribir el Partido Comunista, como hicieron los presidentes Eurico Gaspar Dutra en Brasil, y Gabriel González Videla en Chile.¹⁹⁸ También hubo medidas menos directas, como la adopción de nuevos requisitos para la inscripción de partidos políticos en México, que “impidió que los comunistas permanecieran en la legalidad”.¹⁹⁹ Sin embargo, hubo excepciones, como el gobierno haitiano de Dumarsais Estimé, quien tuvo una política de apertura a las ideas comunistas y socialistas durante estos años.²⁰⁰

La época en la que se inserta la Novena Conferencia no solo estuvo marcada por violaciones a los derechos humanos derivadas de golpes de Estado y revoluciones. En efecto, existían muchos abusos que convivían con sistemas más o menos democráticos; por ejemplo, en Estados Unidos aún existía discriminación racial, no solo *de facto*, sino que también *de jure*;²⁰¹ otro ejemplo es la falta de voto secreto en El Salvador, cuestión que dicho Estado reconocía sin complejos, llegando incluso a solicitar que no se incluyera en la DADDH la obligación de que el voto poseyera tal característica.²⁰² Con relación al sufragio, aún subsistían Estados donde la mujer no contaba con un derecho al voto en elecciones nacionales. Además de lo anterior, las realidades de falta de

¹⁹⁵ García, A., “Colombia: medio siglo de historia contemporánea”, en González Casanova, Pablo (ed.), *América latina: historia de medio siglo*, 8a. ed., vol. I, *cit.*, pp. 197-205.

¹⁹⁶ Cuello, J. I. *et al.*, “50 años de historia dominicana”, en González Casanova, Pablo (ed.), *América Latina: Historia de Medio Siglo*, 7a. ed., vol. II, *cit.*, pp. 472-478.

¹⁹⁷ Barahona Portocarrero, A., “Breve estudio sobre la historia contemporánea de Nicaragua”, en González Casanova, Pablo (ed.) *América latina: historia de medio siglo*, 7a. ed., vol. II, *cit.*, pp. 392-394.

¹⁹⁸ Bambirra, V. y Dos Santos, T., “Brasil: nacionalismo, populismo y dictadura. 50 años de crisis social”, en González Casanova, Pablo (ed.) *América latina: historia de medio siglo*, 8a. ed., vol. I, *cit.*, pp. 143-146. y Elgueta, B. y Chelén, A., “Breve historia de medio siglo en Chile”, *América latina: historia de medio siglo*, 8a. ed., vol. I, *cit.*, pp. 242 y 243.

¹⁹⁹ Anna, T. *et al.*, *Historia de México*, *cit.*, p. 338.

²⁰⁰ Pierre-Charles, G., “Haití (1930-1975): la crisis ininterrumpida”, en González Casanova, Pablo (ed.) *América latina: historia de medio siglo*, 7a. ed., vol. II, *cit.*, pp. 174-189.

²⁰¹ Buergenthal, T. *et al.*, *International Human Rights in a Nutshell*, 4a. ed., Saint Paul, Minnesota, West Publishing Co., 2009, p. 30.

²⁰² NCV, p. 588.

oportunidades, discriminación y pobreza eran aún más aceptadas de lo que son actualmente. En definitiva, los tiempos en los que se celebró la Novena Conferencia no eran tiempos fáciles para los derechos humanos.

II. EL BOGOTAZO

El asesinato del político Jorge Eliecer Gaitán, ocurrido en Bogotá durante los días de la Novena Conferencia, así como los hechos violentos que siguieron a dicho crimen, son conocidos como “El Bogotazo”; éste tiene particular relevancia en toda descripción del contexto histórico de la Novena Conferencia Internacional Americana. Nuestro trabajo no puede hacer una relación detallada del Bogotazo, pero se referirá someramente a estos hechos que afectaron a la Conferencia de diversos modos.

Los años previos a la Novena Conferencia Internacional Americana no fueron tranquilos en Colombia. Entre 1945 y 1947 hubo no menos de cuatro gobiernos;²⁰³ en 1946, el presidente habría sido obligado a renunciar por su propio partido,²⁰⁴ y en 1947, durante el llamado Gobierno de la Unidad Nacional, se afirma que hubo miles de víctimas de la violencia política.²⁰⁵ En este contexto, la organización de la Novena Conferencia ha sido vista como una forma en la que los dirigentes colombianos buscaban dejar atrás los problemas de la política nacional, y volver a insertar a Colombia en las grandes discusiones internacionales.²⁰⁶ Ello habría motivado la inversión de grandes sumas y esfuerzos en esta Conferencia, los que algunos calificaron de desproporcionados.

Es interesante notar, que en forma paralela a la Novena Conferencia se realizaría el Congreso Latinoamericano de Estudiantes,²⁰⁷ ideado por Fidel Castro cuando éste era un dirigente estudiantil —según relata él mismo en una entrevista—.²⁰⁸ Según Castro, este congreso se ideó *ex profeso* en forma paralela a la Novena Conferencia, pues buscaba referirse a ciertos objetivos políticos considerados “antimperialistas”, como la lucha contra Trujillo, la independencia de Puerto Rico, la devolución del Canal de Panamá

²⁰³ Vervaele, J., “Criminal Law and the Protection of Human Rights in Colombia”, *Netherlands Quarterly of Human Rights*, vol. 6, 1988, p. 7.

²⁰⁴ *Idem*.

²⁰⁵ *Idem*.

²⁰⁶ Braun, H., *The Assassination of Gaitán. Public Life and Urban Violence in Colombia*, Wisconsin, The University of Wisconsin Press, 1985, pp. 129-131.

²⁰⁷ Alape, A., *El Bogotazo: memorias del olvido*, cit., p. 638.

²⁰⁸ *Ibidem*, p. 640.

y otros.²⁰⁹ El plan de realizar este congreso es relevante por varios motivos; por una parte, aparentemente causó algunos incidentes que fueron percibidos por los participantes en la Conferencia.²¹⁰ Por otra, Gaitán tenía planeado exponer en dicho congreso, luego de haberse reunido el 7 de abril con Fidel Castro.²¹¹ Por último, algunos de sus asistentes se vieron de uno u otro modo implicados en los desórdenes de El Bogotazo.²¹²

En medio de estos eventos ocurre el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán el 9 de abril de 1948, a manos de un hombre llamado Juan Roa Sierra.²¹³ Gaitán era jefe de la bancada liberal del Parlamento, líder del movimiento popular y ex candidato a la presidencia.²¹⁴ Por ello, Gaitán era un posible candidato para participar en la Novena Conferencia, pero fue excluido de dicho evento.²¹⁵ Él era un líder de masas, de la facción más de izquierda del Partido Liberal,²¹⁶ y su personalidad atraía a grandes multitudes,²¹⁷ por lo cual, su asesinato fue seguido de violentas protestas, desórdenes, incendios, destrozos, disparos, muertes, sublevaciones y represión.²¹⁸ Algunos han afirmado que el Bogotazo habría sido el detonante de la guerra civil conocida como La Violencia,²¹⁹ que causó una enormidad de muertes en Colombia.

²⁰⁹ *Idem.*

²¹⁰ Por ejemplo, *Ibidem*, p. 648.

²¹¹ *Ibidem*, pp. 196 y 197.

²¹² Por ejemplo, Fidel Castro, según relata él mismo. *Ibidem*, pp. 655-669.

²¹³ Ésta es la versión que se acepta generalmente. La descripción de la aprehensión de Roa y algunos hechos posteriores puede verse en *Ibidem*, pp. 253 y 254. Roa Sierra era un hombre pobre de Bogotá, generalmente desempleado, sin convicciones políticas serias. Braun, H., *The Assassination of Gaitán. Public Life and Urban Violence in Colombia*, cit., p. 249, nota 57. Roa fue tomado por la turba, desnudado, golpeado hasta la muerte y dejado irreconocible. *Ibidem*. Este hecho impidió interrogarlo y realizar mayores investigaciones.

²¹⁴ García, A., “Colombia: Medio Siglo de Historia Contemporánea”, cit., pp. 197-205.

²¹⁵ El gobierno conservador de la época había invitado a personalidades de los partidos conservadores y liberales a este evento. La exclusión de Gaitán habría sido vista como una afrenta por parte de los muchos seguidores de Gaitán. Braun, H., *The Assassination of Gaitán. Public Life and Urban Violence in Colombia*, cit., pp. 129-131.

²¹⁶ Jaramillo Salgado, D., “Legado Socialista de Gaitán”, en Ayala Diago, César Augusto et al (eds.), *Mataron a Gaitán: 60 años*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2009, pp. 359-361.

²¹⁷ Para más detalles sobre Gaitán, véase Arias Trujillo, R., *Historia de Colombia contemporánea (1920-2010)*, cit., pp. 94-106.

²¹⁸ García, A., “Colombia: medio siglo de historia contemporánea”, cit., pp. 197-205, Vervaele, J., “Criminal Law and the Protection of Human Rights in Colombia”, cit., p. 7, y Alape, A., *El Bogotazo: memorias del olvido*, cit., p. 658.

²¹⁹ Vervaele, J., “Criminal Law and the Protection of Human Rights in Colombia”, cit., p. 7. Otros consideran que no sería posible afirmar esto, en virtud de la multiplicidad de factores relevantes. Arias Trujillo, R., *Historia de Colombia contemporánea (1920-2010)*, cit., pp. 89 y 90.

El Bogotazo afectó la Conferencia de diversos modos; en primer lugar, motivó ciertos cambios en la forma como ella estaba funcionando administrativamente;²²⁰ por ejemplo, se tuvo que suspender y volver a sesionar el día 14 de abril, en las afueras de la ciudad.²²¹ Por otra parte, influyó en el aumento de la importancia del ítem de la agenda llamado “Defensa y preservación de la democracia en América frente a la eventual instalación de regímenes antidemocráticos en el continente”.²²² Esto muestra la creencia de algunos, y que el Gobierno habría incentivado, de la influencia de comunistas en el asesinato de Gaitán y en los desórdenes.²²³ También se afirma que El Bogotazo habría sido usado de excusa para apurar las discusiones de la Conferencia, de modo que el trabajo terminara dentro de tiempos razonables.²²⁴

III. NOVENA CONFERENCIA Y LA DECLARACIÓN AMERICANA

1. *Antecedentes del acercamiento americano*

Los deseos de acercamiento americano vieron su primer fruto en el Congreso Anfictiónico de Panamá de 1826. Este congreso tenía una misión confedera-

²²⁰ Woerner, F. F. Jr., “A History of the Ninth Inter-American Conference. Bogotá, Colombia”, *cit.*, p. 23.

²²¹ Braun, H., *The Assassination of Gaitán. Public Life and Urban Violence in Colombia*, *cit.*, p. 188.

²²² Woerner, F. F. Jr., “A History of the Ninth Inter-American Conference. Bogotá, Colombia”, *cit.*, p. 23. La Conferencia elaboró un documento llamado “Preservación y Defensa de la Democracia en América”, donde considera que “para salvaguardar la paz y mantener el mutuo respeto entre los Estados, la situación actual del mundo exige que se tomen medidas urgentes que proscriban las tácticas de hegemonía totalitaria, inconciliables con la tradición de los países de América, y que eviten que agentes al servicio del comunismo internacional o de cualquier totalitarismo pretendan desvirtuar la auténtica y libre voluntad de los pueblos de este Continente”. También declara que “por su naturaleza antidemocrática y por su tendencia intervencionista, la acción política del comunismo internacional o de cualquier totalitarismo es incompatible con la concepción de la libertad americana, la cual descansa en dos postulados incontestables: la dignidad del hombre como persona y la soberanía de la nación como Estado.” CA, p. 210. Este documento no se encuentra dentro de los recopilados en el anexo de este trabajo. Sin embargo, puede encontrarse en el siguiente sitio web: http://biblio2.colmex.mx/coinam/coinam_2_suplemento_1945_1954/base2.htm (fecha de consulta: 28 de octubre de 2015).

²²³ Braun, H., *The Assassination of Gaitán. Public Life and Urban Violence in Colombia*, *cit.*, pp. 185 y 186.

²²⁴ Woerner, F. F. Jr., “A History of the Ninth Inter-American Conference. Bogotá, Colombia”, *cit.*, p. 25.

tiva que abarcaba a las repúblicas surgidas de la “América antes española”.²²⁵ Simón Bolívar invitó a participar en forma plena en esta conferencia a Centroamérica,²²⁶ Chile, Colombia, México, Perú y las Provincias Unidas del Río de la Plata.²²⁷ Este congreso no buscaba extenderse a naciones como Brasil, Estados Unidos, Gran Bretaña y los Países Bajos, pero se les invitó de diversos modos.²²⁸ Finalmente, los únicos países que enviaron sus representantes a Panamá fueron Centroamérica, Colombia, México y Perú, además de los Estados observadores de Gran Bretaña y los Países Bajos.²²⁹ La finalidad de este congreso era constituir una defensa frente a peligros comunes, establecer un sistema de arbitraje, contar con un ejército confederado y establecer un sistema de preferencia comercial hispanoamericana.²³⁰ No obstante estos intereses acotados, ya es posible encontrar en el Congreso Anfictiónico algunas manifestaciones de un interés en proteger los derechos humanos.²³¹

Después de este primer acercamiento continental, el encuentro más importante lo constituyó la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington entre 1889 y 1890.²³² Ésta fue la primera de una serie de conferencias interamericanas.²³³ Entre otras cosas, en ella se acordó crear una asociación llamada “Unión Internacional de las Repúblicas americanas para la pronta compilación y distribución de datos sobre el comercio”.²³⁴ Esta unión internacional estaría representada por una oficina que se establecería en Washington, llamada “Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas”, y que estaría encargada de publicar un boletín que contendría diversa información relevante para el comercio.²³⁵ En la Segunda Conferencia, esta oficina se reorganizó y pasó a llamarse “Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas”.²³⁶ En la Tercera Conferencia Internacional de las Re-

²²⁵ De la Reza, G. A. (ed.), *Documentos sobre el Congreso Anfictiónico de Panamá*, Fundación Biblioteca Ayacucho-Banco Central de Venezuela, Caracas, 2010, p. IX.

²²⁶ Entonces se trataba de una unidad política.

²²⁷ De la Reza, G. A. (ed.), *Documentos sobre el Congreso Anfictiónico de Panamá*, cit., p. XII y XIII.

²²⁸ *Ibidem*, p. XIII, XIV y XVII.

²²⁹ *Ibidem*, p. XIV.

²³⁰ *Ibidem*, p. L, LI y LII.

²³¹ Buergenthal, T. y Shelton, D., *Protecting Human Rights in the Americas. Cases and Materials*, 4a. ed. rev., Kehl-Strasbourg-Arlington, N. P. Engel, 1995, p. 38.

²³² CA, p. 109.

²³³ Gran parte de los textos relevantes de tales conferencias se pueden consultar en: <http://biblio2.colmex.mx/coinam/Default.htm> (fecha de consulta 28 de octubre de 2015).

²³⁴ *Conferencias Internacionales Americanas 1889-1936. Recopilación de Tratados y Otros Documentos*, 2a. reimpresión, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1990, p. 36.

²³⁵ *Idem*.

²³⁶ *Ibidem*, pp. 94-96.

públicas Americanas se ampliaron considerablemente los fines de la Oficina Internacional, la que ya no solo tendría funciones de un corte marcadamente comercial y de archivo, sino que también de información sobre asuntos de educación, de compilación de tratados entre Estados americanos y Estados no americanos, y de contribución a la ratificación de las resoluciones y convenciones adoptadas por las diversas Conferencias Internacionales Americanas.²³⁷

En la Cuarta Conferencia Internacional Americana, celebrada entre julio y agosto de 1910, en Buenos Aires, se decidió que la Unión Internacional creada por la Primera Conferencia pasara a llamarse “Unión de las Repúblicas Americanas”.²³⁸ En esta misma Conferencia se decidió que la Oficina Internacional pasara a llamarse “Unión Pan-Americana”,²³⁹ lo que resulta un poco confuso, en atención a la similitud entre estos nombres. En la Séptima Conferencia, celebrada en Montevideo en 1933, se declara que en la siguiente conferencia se debía estudiar las posibles reformas al Estatuto de la Unión Panamericana, en vistas a hacer más eficaz su funcionamiento.²⁴⁰ Sin embargo, aunque la Octava Conferencia hizo algunas recomendaciones en materia de la Unión Panamericana,²⁴¹ no fue sino hasta la Novena Conferencia que se adoptaron las reformas de envergadura que la Unión requería.

2. La Novena Conferencia y su organización

Como puede verse, la Novena Conferencia siguió la senda de una serie de conferencias internacionales americanas iniciadas a finales del siglo XIX.²⁴² Esta Conferencia debía celebrarse en 1943, cinco años después de la Octava Conferencia, pero fue aplazada hasta 1948, principalmente, en atención a la Segunda Guerra Mundial.²⁴³ Este mismo evento bélico hizo que se realizaran tres reuniones de consulta entre los ministros de relaciones exteriores de las Repúblicas americanas, en los años 1939, 1940 y 1942, respectivamente,

²³⁷ *Ibidem*, p. 132.

²³⁸ *Ibidem*, p. 181.

²³⁹ *Ibidem*, p. 181.

²⁴⁰ *Ibidem*, p. 535.

²⁴¹ Conferencias Internacionales Americanas. Primer Suplemento 1938-1942. Recopilación de Tratados y Otros Documentos, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1990, p. 93.

²⁴² La Carta de la OEA, elaborada en la Novena Conferencia, modificó el nombre de la Conferencia Internacional Americana al de la Conferencia Interamericana, y precisó las funciones que ésta debía desempeñar en cuanto órgano supremo de la Organización. CA, p. 109. Esta institución sería luego reemplazada por la Asamblea General.

²⁴³ CA, p. 109.

además de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, celebrada en 1945.²⁴⁴ Las tres primeras conferencias, se refirieron a temas como la neutralidad en el conflicto, la defensa mutua en caso de ataques por parte de Estados no americanos, la adopción de medidas para evitar que un Estado no americano transfiriera territorio del Continente a otro Estado no americano y, una vez que Estados Unidos entró a la guerra, se llamó a romper relaciones diplomáticas con los Estados del Eje.²⁴⁵ En la reunión de 1945 se trató de consolidar medidas defensivas, además de hacer planes para anticiparse a la Conferencia de San Francisco.²⁴⁶ Esta Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz fue también importante porque resolvió que la Novena Conferencia tratara diversos temas, tales como la reorganización y el fortalecimiento del sistema interamericano.²⁴⁷ Además, en la materia que nos interesa, la Resolución XL determinó que la Novena Conferencia redactara una declaración sobre derechos humanos.²⁴⁸

La resolución CVIII de la Octava Conferencia Internacional Americana dispuso que la ciudad de Bogotá sería la sede de la Novena Conferencia.²⁴⁹ Esta “Conferencia de Bogotá” se llevó a cabo entre el 30 de marzo y el 2 de mayo de 1948.²⁵⁰ En ella estuvieron representadas las 21 naciones americanas, y las delegaciones sumaron 545 personas.²⁵¹ El programa de la Novena Conferencia había sido preparado por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, y fue acompañado de numerosos proyectos de tratados, declaraciones y otros documentos preparados por el mismo Consejo Directivo, así como por el Comité Jurídico Interamericano, en respuesta a varias

²⁴⁴ C. G. Fenwick, “The Ninth International Conference of American States”, *cit.*, p. 553.

²⁴⁵ *Idem.*

²⁴⁶ *Idem.*

²⁴⁷ CA, p. 109.

²⁴⁸ Esta resolución puede verse en CA, p. 52. Se ha afirmado que el texto de esta resolución buscaba afirmar la doctrina de la no intervención en forma absoluta. Goldman, R. K., “History and Action: The Inter-American Human Rights System and the Role of the Inter-American Commission on Human Rights”, *cit.*, p. 858. Una relación del contexto e importancia de esta conferencia, contemporánea a su realización, puede verse en Kunz, J. L., “The Inter-American Conference on Problems of War and Peace at Mexico City and the Problem of the Reorganization of the Inter-American System”, *The American Journal of International Law*, vol. 39, 3, 1945.

²⁴⁹ Conferencias internacionales americanas, recopilación de tratados y otros documentos, Primer Suplemento 1938-1942, *cit.*, p. 96.

²⁵⁰ Siguiendo una decisión del Consejo Directivo de la Unión Panamericana, tomada el 5 de diciembre de 1947, que hacía votos para que el aplazamiento efectuado para el 30 de marzo de 1948 fuera considerado improrrogable. NCI, p. 3. La serie de aplazamientos previos se puede observar en *Ibidem*, nota al pie 1.

²⁵¹ CA, p. 109.

resoluciones de conferencias anteriores y de reuniones de consulta entre los ministros de relaciones exteriores.²⁵² Según puede observarse en la sección respectiva,²⁵³ el programa dividió los temas a tratar en cinco partes, cada una de las cuales se llamó capítulo. Los dos primeros lidiaron con la reorganización, consolidación y fortalecimiento del sistema interamericano; el tercero con asuntos económicos; el cuarto con asuntos jurídico-políticos, y el quinto con asuntos sociales.

Según el artículo 14 del Reglamento de la Novena Conferencia Internacional Americana, se organizarían comisiones para analizar cada capítulo en que se dividiera el programa de la Conferencia,²⁵⁴ además de las comisiones reglamentarias de iniciativas, de credenciales, de coordinación y de estilo.²⁵⁵ Sin embargo, la delegación de Colombia sugirió otro modo de organización en seis comisiones de trabajo (lo que agregaba una comisión), además de las comisiones reglamentarias.²⁵⁶ Este asunto fue discutido y se concluyó crear una subcomisión dedicada a discutir cómo se organizarían las comisiones.²⁵⁷ Finalmente se decidió aceptar la propuesta de Colombia con ciertas modificaciones.²⁵⁸ Las seis comisiones de trabajo adicionales a las reglamentarias quedaron organizadas de este modo: las dos primeras trataron la reorganización, consolidación y fortalecimiento del sistema interamericano, el Pacto Constitutivo del mismo, además de las relaciones de este sistema con el de las Naciones Unidas; la tercera comisión de trabajo se refirió a la solución de controversias y a la seguridad colectiva; la cuarta a asuntos económicos; la quinta a asuntos sociales, y la sexta a asuntos jurídico-políticos.²⁵⁹

La comisión que nos interesa para efectos de este estudio es la sexta. Ella, a su vez, se subdividió en tres subcomisiones. En principio, la Subcomisión A analizaría el tema de los derechos y deberes internacionales del hombre; la Subcomisión “B” analizaría el reconocimiento de gobiernos *de facto* y la defensa y preservación de la democracia en América, y la Subcomisión “C” se referiría a las colonias europeas en el Continente.²⁶⁰ La Subcomisión “A” tuvo solo dos sesiones, pues después fue la misma Comisión Sexta la que se

²⁵² Fenwick, C. G., “The Ninth International Conference of American States”, *cit.*, p. 554.

²⁵³ CA, pp. 109 y ss.

²⁵⁴ CA, p. 114.

²⁵⁵ Artículo 12 del Reglamento de la Novena Conferencia Internacional Americana, CA, p. 114.

²⁵⁶ NCI, pp. 86 y 87.

²⁵⁷ Esta propuesta fue hecha por Uruguay. NCI, p. 92, la aprobación de esta decisión se observa en NCI, p. 94.

²⁵⁸ NCI, pp. 106 y 107.

²⁵⁹ NCV, p. s/n (página que sigue al título del vol. V en nuestra recopilación).

²⁶⁰ NCV, p. 437.

dedicó a analizar el PDADDH.²⁶¹ Además del trabajo de la Comisión Sexta y la Subcomisión A, es relevante para efectos de la DADDH el trabajo que fue llevado a cabo por el Grupo de Trabajo sobre Derechos del Hombre.²⁶²

Si se revisan las sesiones donde pueden encontrarse antecedentes relativos a la DADDH y al origen remoto de la Corte IDH en la Novena Conferencia, según el orden en el que aparecen en los trabajos preparatorios, ellas pueden ser confusas. Esto se produce porque tales libros se ordenan según la naturaleza de la sesión (plenaria, de comisión o de subcomisión), y no según un orden cronológico. Si se quisieran leer los trabajos preparatorios en forma lineal, siguiendo la fecha de realización de las sesiones, habría que leerlos en el siguiente orden (se anotan entre paréntesis las páginas de la NCV donde se encuentran las secciones relevantes):

30.03.1948: Plenaria, sesión de inauguración	(pp. 123, 127-129)
01.04.1948: Comisión Sexta, sesión de instalación	(pp. 517-527)
02.04.1948: Comisión Sexta, primera sesión	(pp. 527-538)
05.04.1948: Subcomisión A, sesión de instalación	(pp. 611-612)
06.04.1948: Subcomisión A, primera sesión	(pp. 613-614)
07.04.1948: Plenaria, quinta sesión	(pp. 199-202, 231)
08.04.1948: Subcomisión A, segunda sesión	(pp. 615-628)
16.04.1948: Comisión Sexta, segunda sesión	(pp. 538-542)
17.04.1948: Comisión Sexta, tercera sesión	(pp. 542-567)
21.04.1948: Comisión Sexta, cuarta sesión	(pp. 567-576)
22.04.1948: Comisión Sexta, quinta sesión	(pp. 577-584)
23.04.1948: Comisión Sexta, sexta sesión	(pp. 584-593)
24.04.1948: Comisión Sexta, séptima sesión	(pp. 593-598)
24.04.1948: Comisión Sexta, octava sesión	(pp. 598-608)
26.04.1948: Comisión Sexta, novena sesión	(pp. 609-610)
30.04.1948: Plenaria, séptima sesión	(pp. 231, 234-236)

En cuanto al trabajo de la Novena Conferencia en materia de la DADDH, es importante recordar que ella se basó en el PDADDH elaborado por el Comité Jurídico Interamericano. Éste, a su vez, fue un desarrollo del APDADDH, el que fue enviado a los gobiernos americanos para que presentaran observaciones, las que fueron tomadas en cuenta por el Comité Jurídico Interamericano al preparar su proyecto.²⁶³

²⁶¹ NCV, pp. 611-628.

²⁶² El informe de su trabajo puede observarse en NCV, pp. 474-484.

²⁶³ Monroy Cabra, M. G., "Aplicación de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos", *cit.*, pp. 131 y 132.